UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N°: 305 -2023-UNSCH-R

Ayacucho, 10 MAY 2023

VISTOS:

El Proveído Nº 1271-2023-R del Rectorado, el Memorando Nº 662-2023-UNSCH-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Memorando Nº 0434-2023-UNSCH-OPP-UP de la Unidad de Presupuesto, el Informe Legal Nº 044-2023-OAJ-UNSCH de la Oficina de Asesoría Jurídica y el Informe Técnico Nº 016-2023-UNSCH-DIGA-URRHH-SPH de la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración sobre otorgamiento de pensión provisional de viudez a Dina Enciso Huamán; y

CONSIDERANDO:

Que, con escrito de registro Nº 2286246, de fecha 30 de diciembre de 2022, Dina Enciso Huamán, conviviente supérstite del causante Segundo Walter Aguilar Silva, pensionista de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, ha solicitado el otorgamiento de pensión provisional de viudez, presentando los documentos sustentatorios pertinentes;

Que, mediante Resolución Rectoral Nº 1343-2019-UNSCH-R, de fecha 26 de diciembre de 2019, se otorgó la pensión definitiva de cesantía a Segundo Walter Aguilar Silva, ex docente de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, bajo en el régimen pensionario del Decreto Ley Nº 20530, a partir del 01 de abril de 2015;

Que, con el acta de defunción expedida por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil que obra en el expediente administrativo, se acredita el fallecimiento del Geog. Segundo Walter Aguilar Silva ocurrido el 18 de diciembre de 2022;

Que, en concordancia con los artículos 32º y 48º del Decreto Ley Nº 20530, la Ley Nº 28449, Ley que establece las nuevas reglas del régimen de pensiones del Decreto Ley Nº 20530, la Ley Nº 30907, Ley que establece la equivalencia de la unión de hecho con el matrimonio para acceder a la pensión de sobrevivencia, y el Informe Técnico Nº 016-2023-UNSCH-DIGA-URRHH/SPH, de fecha 31 de marzo de 2023, emitido por la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración, resulta procedente otorgar la pensión provisional de viudez a Dina Enciso Huamán;

Que, con Memorando Nº 0434-2023-UNSCH-OPP-UP, de fecha 02 de mayo de 2023, la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha emitido la opinión técnico-presupuestal para el otorgamiento de la pensión provisional de viudez a Dina Enciso Huamán;

Estando al Informe Legal Nº 044-2023-OAJ-UNSCH de la Oficina de Asesoría Jurídica; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 62º, numeral 62.5 de la Ley Universitaria Nº 30220, el Decreto Ley Nº 20530 y el artículo 273º, numeral 8 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

Nº 305 -2023-UNSCH-R

-02-

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- OTORGAR, a partir del 18 de diciembre de 2022, la pensión provisional de viudez a DINA ENCISO HUAMÁN, conviviente supérstite del causante Segundo Walter Aguilar Silva, pensionista de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, bajo el régimen pensionario del Decreto Ley Nº 20530, por el monto de Un Mil Trescientos Veintitrés y 03/100 Soles (S/ 1,323.03).

Artículo 2º.- PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será cubierto por el Presupuesto Institucional 2023 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, de acuerdo al siguiente detalle:

CATEGORÍA PRESUPUESTAL	: 9002 Asignaciones Presupuestarias que No Resultan en Productos
PRODUCTO	: 3999999 Sin Producto
ACT/AI/OBR	: 5000991 Obligaciones Previsionales
META-FINALIDAD	: 00001 - 0001153 Pago de Pensiones
SEC-FUNC	: 23
RUBRO	: 00 Recursos Ordinarios 09 Recursos Directamente Recaudados
ESPECÍFICA DE GASTO	: 2.2.1 1.1 1 Régimen de Pensiones D.L. 20530

Artículo 3º.- AUTORIZAR a la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración para que abone la pensión a la beneficiaria, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 305 -2023-UNSCH-R

Distribución:

- 1677 -
RECTOR

Rectorado
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Contabilidad
Unidad de Tesorería
Unidad de Recursos Humanos
Área de Compensaciones
Oficina de Normalización Previsional
Interesada
Archivo

YWVJ/gods